



"La justicia que se construye a través del diálogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 148/20-2021/JL-I.**

**FRANCISCA ELVIRA POOL PUC Y FILIBERTO MISAEL EUAN PUC
Y/O PANADERIA "PAN DE VIDA" (Demandados)**

En el expediente laboral número 148/20-2021/JL-I., relativo al procedimiento ordinario laboral promovido por el ciudadano Manuel Jesús Poot Maas en contra de Francisca Elvira Pool Puc y Filiberto Misael Euan Puc y/o quien resulte responsable o legítimo propietario de la negociación denominada Panadería "Pan de Vida"; con fecha 25 de febrero de 2026, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL 2026.-

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente; 2) con el oficio número 079/CJCAM/SEJEC/24-2025 remitido por el Mtro. Mario Alberto Pech Xool, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura Local, mediante el cual designa como perita en las materias de valuación de bienes, a la Ingeniera Angélica María Rangel Aquino, en Ingeniería Civil y Valuación Inmobiliaria e Industrial; 3) seguido del escrito de fecha 2 de septiembre del 2025, signado por el licenciado Pablo David Canul Cortes, apoderado legal del actor, a través del cual solicita se sirva designar perito para la continuación del procedimiento.-**En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Designación de Perito.

En términos del oficio número 079/CJCAM/SEJEC/24-2025 remitido por el Mtro. Mario Alberto Pech Xool, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura Local, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 824 de la Ley Federal del Trabajo, se designa como perito del Juzgado Laboral, sede Campeche, en la materia de valuación de bienes, a la Ingeniera Angélica María Rangel Aquino, en Ingeniería Civil y Valuación Inmobiliaria e Industrial, quien tiene su domicilio ubicado en Calle 4, manzana 1, lote 2, esquina Prolongación Allende, Fraccionamiento Lomas de San Rafael, Código Postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, con número de contacto 981-103-6039 y 981-144-2054 y correo electrónico amra40@hotmail.com.

Por lo tanto, **se ordena girar oficio** de forma personal a la citada perita en su domicilio ubicado en Calle 4, manzana 1, lote 2, esquina Prolongación Allende, Fraccionamiento Lomas de San Rafael, Código Postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, para que, dentro del término de **tres días hábiles** siguientes a partir de su notificación, manifieste a esta autoridad si acepta o no el cargo de Perito del Tribunal en la materia de valuación de bienes, rinda su protesta de ley, asimismo señale los honorarios relativos a su cargo. Asimismo, manifieste los requerimientos necesarios para que este Tribunal se encuentre en aptitud de señalar hora y fecha para la valoración del bien embargado, en la diligencia actuarial de fecha 30 de mayo del año 2023, reservándose esta autoridad de fijar fecha y hora para la diligencia de remate del bien inmueble embargado

Solicitándole tan pronto se dé cumplimiento se sirva remitir la protesta si acepta o no el cargo de Perito del Tribunal, ponemos a disposición la dirección del correo electrónico jlaboral1dto@poderjudicialcampeche.gob.mx

SEGUNDO: Acumulación.

Intégrese a este expediente el escrito y el oficio señalado en el apartado de vistos, para que obren conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TERCERO: Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 742 bis de la Ley Federal del Trabajo notifíquese el presente proveído a la parte actora por medio del buzón electrónico; por cuanto a las partes demandadas notifíqueseles por conducto de los estrados de este Juzgado y a la perito por medio de oficio.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la licenciada Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de febrero del 2026.

Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador

